

Excmo. Ayto. de Almansa

Concejalía de Fiestas

**BASES DEL CONCURSO PARA LA ELECCION DEL CARTEL**

**ANUNCIADOR Y DE LA PORTADA DE LA REVISTA OFICIAL DE LAS**

**FIESTAS MAYORES DE ALMANSA 2024**

**El Excmo. Ayuntamiento de Almansa, organizador del concurso del cartel anunciador de las Fiestas Mayores de Almansa, y de la portada de la revista con la colaboración de la Agrupación de Comparsas de Moros y Cristianos, y Junta Festera de Calles, hace públicas las bases que regirán la convocatoria del concurso.**

1º El Cartel anunciador reflejará el espíritu festivo con marcada orientación publicitaria y de promoción, tanto de las fiestas anunciadas como de la ciudad. Será de marcado carácter Festero y reflejará el tipismo de las Fiestas de Almansa (en las Fiestas Mayores conviven y se conjugan las Fiestas de Moros y Cristianos con las de Grupos Festeros. Las obras deberán ser originales y no haber sido premiadas en ningún otro concurso.

2º La composición para el cartel y la portada adoptará la forma vertical, ajustándose a las medidas de 50X70 cm. Las imágenes y colores pueden ocupar todo el tamaño del cartel, pero los textos, tienen que estar a una distancia mínima de 4 cm. de los cuatro bordes.

3º Los trabajos se presentarán montados sobre bastidor o tablero rígido de iguales dimensiones con el fin de exponerlos colgados.

4º En el Cartel y Portada figurará el escudo de la ciudad, el de la Junta Festera de Calles y el de la Agrupación de Comparsas (se pueden solicitar en el Ayuntamiento de Almansa - Alcaldía).

5º El Cartel y la Portada deberán recoger las siguientes inscripciones: FIESTAS MAYORES 2024

ALMANSA DEL 30 DE ABRIL AL 6 DE MAYO

EN HONOR A Ntra. Sra. DE BELÉN

FIESTAS DE INTERÉS TURÍSTICO INTERNACIONAL MOROS Y CRISTIANOS-GRUPOS FESTEROS

6º La obra seleccionada, será la que anuncie las Fiestas Mayores de la ciudad, tanto en el Cartel, como en la Portada de la Revista oficial. El premio en metálico para dicha obra, será de 500,00 €, que será único e indivisible.

A) Podrán participar todas las y los artistas que lo deseen, realizando sus obras con libertad de técnicas y procedimientos (pintura, soporte informático, fotográfico, etc.).

B) Recepción de las obras: Los trabajos serán enviados por correo certificado o presentados personalmente en el registro de entrada del Ayuntamiento de Almansa en la plaza Santa María, 2 – 02640 ALMANSA (Albacete).

C) Plazo de admisión: Comenzará el 27 de octubre de 2023 y finalizará el día 11 de diciembre de 2023 (las obras recibidas por correo certificado con matasellos posterior a la citada fecha quedarán fuera de concurso).

D) Al dorso de cada obra figurará un lema. Este lema aparecerá en el exterior de un sobre cerrado que deberá contener en su interior la identidad, dirección, teléfono del autor o autora, y un pendrive con la propuesta en formato PDF Y JPG.

E) El jurado para elegir la obra ganadora estará formado por 3 profesionales de las Artes Gráficas y Plásticas (publicidad, diseño gráfico, pintura, etc.), 1 representante de la empresa adjudicataria que presta los servicios turísticos de la ciudad, presidente de la Junta Festera de Calles, presidente de la Agrupación de Comparsas de Moros y Cristianos, una persona representante de la editorial de la Revista, Reina de las Fiestas 2023 y la Concejala de Fiestas. Las personas miembros del jurado en ningún caso podrán tomar parte en el concurso. Asistirá con voz pero sin voto el secretario del Ayuntamiento o persona a quien delegue. El jurado se reunirá el día 15 de diciembre de 2023 en el Excmo. Ayuntamiento de Almansa.

F) El jurado, a la hora de formular su propuesta, valorará la calidad gráfica o plástica, su eficacia anunciadora e informativa y sus condiciones de reproducción y edición.

G) La decisión del jurado será inapelable. En el caso de que el jurado estimara que las obras presentadas no tienen la calidad suficiente se podrá declarar desierto el concurso.

H) Con las obras presentadas se podrá montar una exposición en el lugar a determinar por la concejalía de Fiestas y aparecerán en la Revista de Fiestas 2.024.

I) La obra premiada quedará en propiedad del Ayuntamiento de Almansa, que podrá utilizarla para los fines publicitarios que considere oportunos. Las obras no premiadas podrán ser retiradas después de celebrada la exposición.

J) La participación en este concurso supone la aceptación de estas bases. Las obras que no cumplan las condiciones técnicas requeridas serán eliminadas automáticamente.

K) Cualquier asunto no reflejado por estas bases será resuelto por el jurado calificador.

Concejala de Fiestas

María Dolores Sáez Fernández